



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	135-0221-2017
Sede o Regional:	Regional Porce-Nús
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 10/08/2017	Hora: 17:20:42.9... Folios: 1

AUTO

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PORCE NUS DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL, RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 135-0003 del 3 de enero de 2014 se autorizó el APROVECHAMIENTO de seis (6) arboles aislados de la especie *Gutteria cestrifolia* (Majagua) en la Vereda San Lorenzo del Municipio de Alejandría – Antioquia en las coordenadas X: 890.785, y: 1.196.464, a: 1.350, solicitud realizada por el señor Jesús Alfonso Gómez Gómez con Cédula N° 3.456.101.

Que en atención a solicitud 135-0290 de aprovechamiento de los recursos naturales, se elaboró el Informe Técnico No. 135-0312 del 19 de diciembre de 2013, donde se concluye que los seis (6) arboles de la especie *Gutteria Cestrifolia* se encuentran en riesgo de caída por problemas de anclaje y por la inclinación del terreno afectado un cultivo de café sembrado en el predio antes relacionado, recomendando autorizar el permiso solicitado.

Que en razón a lo dispuesto en la Ley 1333 del 2009, dado que se concedieron los permisos solicitados y se notificaron en debida y oportuna forma, se procederá al archivo del trámite en mención N° 050210617702 solicitado por el señor JESUS ALFONSO GOMEZ GOMEZ, con Cedula N° 3.456.101.

Que de acuerdo a lo anterior y conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, es procedente el archivo del expediente antes referido.

Que en mérito de lo expuesto se

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente solicitud de APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES presentada por señor JESÚS ALFONSO GOMEZ GOMEZ, según lo expuesto en la parte motiva.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: [www.cornare.gov.co/sqj/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sqj/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigente desde:

E-GJ-01/V-03



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

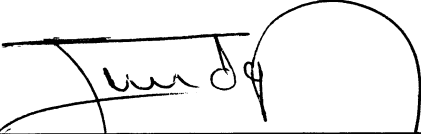
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.



ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR *el contenido del presente acto administrativo al interesado.*

ARTICULO TERCERO: *Contra la presente decisión proceden los recursos de ley.*

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JOSE FERNANDO LOPEZ ORTIZ
Director Regional Porce Nus
CORNARE

Expediente: 050210617702

Fecha: 08/08/2017

Proyectó: Natalia Melissa Echeverry Garcés / Abogada

Dependencia: Regional Porce Nus

.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: [www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigente desde: E.C. 01/11/03



Jul-12-12
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29. www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.